



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Expediente: 63130400300120210000700

Interlocutorio No. 170

No se accede a la solicitud que precede, remitida vía e-mail, al correo electrónico de este despacho judicial, por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por TROFORMAS S.A.S., en contra de R&O S.A.S., habida cuenta, que de conformidad con lo normado por artículo 366 del Código General del Proceso, liquidación de costas no requiere de traslado a las partes, por lo que el despacho mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2021, obrante en la casilla 65 del expediente digital, dio aprobación la liquidación efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme este auto, pase el proceso a secretaría, a fin de correr traslado de la liquidación del crédito presentada por el señor apoderado judicial de la parte actora.

De otro lado, y como quiera que el apoderado judicial de la parte actora, allegó vía email, memorial por medio del cual sustituye el poder a él conferido, para que se represente a la parte demandante dentro de la diligencia de secuestro programada por la Inspección Municipal de Policía de la localidad, para el día 16 de febrero del corriente año, a las 2.30 de la tarde, se ordena, que por secretaría se remita el mencionado poder a dicha Inspección.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 17
DEL 10 DE FEBRERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9b2e75a275b4e059536e5f6ee6e52a9e0c534ffb88562a6ece32f07d23a820**

Documento generado en 09/02/2022 04:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>